

**Informe Financiero**  
**PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA EL TRATADO DE LIBRE**  
**COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA**  
**SOCIALISTA DE VIETNAM, SUSCRITO EN HONOLULÚ, EL 11 DE**  
**NOVIEMBRE DE 2011.**

**Mensaje N° 457-359**

## **I Antecedentes.**

El Tratado que se somete a consideración en el presente proyecto de acuerdo se compone de un Preámbulo, 14 capítulos y 10 anexos. Regula sólo el comercio de mercancías y sus disciplinas asociadas, junto a las disposiciones institucionales y legales.

## **II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.**

1.- El presente proyecto contempla una desgravación progresiva del comercio con Vietnam, que en el caso de las exportaciones de ese país a Chile, se lleva a efecto en tres etapas y en plazo máximo de diez años. Específicamente, el Tratado contempla que aproximadamente el 84% del valor de los productos importados en Chile desde Vietnam ingresará al mercado nacional con arancel cero desde su entrada en vigencia. El resto de las importaciones verá reducido progresivamente el arancel que las grava, llegando al 100% de las importaciones en el décimo año.

2.- El impacto fiscal del Tratado está dado por la menor recaudación de arancel aduanero e IVA de importaciones, registrados como impuestos en el Presupuesto del Tesoro Público. Los cálculos del impacto han sido efectuados sobre la base de información de importaciones ingresadas informadas por el Servicio Nacional de Aduanas para el año 2011, que alcanzó a US\$ 150 millones y utilizando el esquema de desgravación detallado en el Tratado. Este monto de importaciones registradas en el año 2011 se utiliza durante los diez años de aplicación del Tratado, suponiendo un escenario sin variación en ese valor.



3.- La cuantificación de los menores ingresos fiscales se realiza comparando la recaudación de arancel aduanero e IVA para cada categoría de productos, definida ésta según el calendario de desgravación, de ambos escenarios: con y sin Tratado. Esa recaudación es el resultado de la fórmula  $[M * (t + (1+t) * 0,19)]$ , donde M es el valor de las importaciones en dólares desde Vietnam de cada categoría y t es la tasa porcentual arancelaria. En el escenario actual t es igual a 6% para todas las categorías. Con el Tratado, y la composición del valor de las importaciones efectivas del año 2011, la tasa arancelaria implícita resulta ser la del cuadro siguiente:

	Categorías según Calendario de Desgravación				Promedio Ponderado
	Exclusiones	Año 1	Año 5	Año 10	
Primer Año	6,0%	0,0%	4,8%	5,4%	0,82%
Segundo Año	6,0%	0,0%	3,6%	4,8%	0,69%
Tercer Año	6,0%	0,0%	2,4%	4,2%	0,57%
Cuarto Año	6,0%	0,0%	1,2%	3,6%	0,45%
Quinto Año	6,0%	0,0%	0,0%	3,0%	0,32%
Sexto Año	6,0%	0,0%	0,0%	2,4%	0,26%
Séptimo Año	6,0%	0,0%	0,0%	1,8%	0,19%
Octavo Año	6,0%	0,0%	0,0%	1,2%	0,13%
Noveno Año	6,0%	0,0%	0,0%	0,6%	0,06%
Décimo Año	6,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,00%

4.- Suponiendo que el Tratado sometido a aprobación entra en vigor en el mes de abril de 2012, los menores ingresos fiscales en el presente año por aranceles e IVA de importaciones por los nueve meses de aplicación totalizan US\$ 6.915 miles, equivalentes a un costo anual de US\$ 9.220 miles, efecto que no se encuentra incluido en el presupuesto 2012.

Este impacto se acrecienta progresivamente, con las etapas de reducción de la tasa arancelaria, hasta alcanzar los US\$ 10.679 miles en régimen el año 2021, según se detalla a continuación:

Menores ingresos anuales por impuestos por aplicación del Tratado de Libre Comercio con Vietnam (en US\$ miles)

• Primer año: Vigencia 9 meses	US\$ 6.915
• Primer año: Vigencia 12 meses	US\$ 9.220
• Segundo Año	US\$ 9.442
• Tercer Año	US\$ 9.664
• Cuarto Año	US\$ 9.886
• Quinto Año	US\$ 10.108
• Sexto Año	US\$ 10.222
• Séptimo Año	US\$ 10.336
• Octavo Año	US\$ 10.451
• Noveno Año	US\$ 10.565
• Décimo Año	US\$ 10.679

5.- Por último, cabe destacar que el presente proyecto no implica gastos para el Fisco.



Rosanna Costa Costa  
**Directora de Presupuestos**

**Visación Subdirección de Presupuestos:**

**Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:**

**Visación Jefe División Finanzas Públicas:**

